

DECRETO-LEY N° 7138

Disponiendo que los delitos contra la tranquilidad y seguridad cometidos con ocasión de la huelga de choferes serán juzgados por los Tribunales Ordinarios.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Considerando :

Que es conveniente atender la recomendación del Tribunal Arbitral sobre el sometimiento al fuero común de los obreros acusados de delitos contra la tranquilidad y seguridad públicas cometidos con ocasión de la huelga de choferes, delitos que, con arreglo a las disposiciones vigentes, deben ser juzgados por los Tribunales Militares ;

Decreta :

Artículo único.—Los delitos contra la tranquilidad y seguridad cometidos con ocasión de la huelga de choferes serán juzgados por los Tribunales Ordinarios.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos treintíuno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

J. F. Tamayo. — U. Reátegui. — Rafael Larco H. — José Gálvez. — Gustavo A. Jiménez. — Federico Díaz Dulanto.

Por tanto : mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dada en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos treintíuno.

SAMANEZ OCAMPO.

Tamayo.